RESOLUCIÓN STP N°387/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) – FASE I" - ID N° 307434, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 05 de agosto de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para **"Contratación de una Empresa Consultora para la Evaluación Final del Proyecto Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) – FASE I" - ID N° 307434**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 06/2016, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 03 de fecha 28 de julio de 2016, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para **"Contratación de una Empresa Consultora para la Evaluación Final del Proyecto Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) – FASE I" - ID N° 307434,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2016.

El Dictamen STP/DAJ N° 170/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación del llamado CD N° 06/2016 **"Contratación de una Empresa Consultora para la Evaluación Final del Proyecto Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) – FASE I" - ID N° 307434**, ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 06/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Abg. Carlos José Fleitas Rodríguez
Director General de Gabinete
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

COPIA

N. Ortiz

Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP N°387/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) – FASE I" - ID N° 307434, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP N° 69/2015, autoriza a quien ejerce la titularidad del Gabinete a suscribir actos administrativos en representación del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 06/2016 **"Contratación de una Empresa Consultora para la Evaluación Final del Proyecto Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) – FASE I" - ID N° 307434,** a la empresa oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER - IPC, por la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones),** en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4) del Artículo 94 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto" y las bases de la contratación que en concordancia con la norma trascrita disponen: "La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto", conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE

EMILIO CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 387/2016

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) – FASE 1" - ID Nº 307434

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)	Gs. 80.000.000

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Lic. Carlos José Fleitas Rodrigues
Director General de Gabinete
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

COPIA

N. Ortiz
Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.